

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CL. TOMÁS DE HEREDIA, 18 29001 MALAGA
Telef. 951932163 Fax.



Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/11





EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: RAMON RICO FERNANDEZ

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/11





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AS. DE PACIENTES CON FIBROM., FATIGA CRÓNICA

Expediente SISS: (DPMA) 820-2021-00000073-21

CIF Entidad Solicitante: G92759703

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanciar:

- Apartado 3 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 4.B.1 (Memoria explicativa) (en el Anexo Balance) en la columna de ingresos aparecen fuentes de financiación públicas y privadas. Deberá corregirse dicha incongruencia

- Apartado 4.B.1 La Memoria Explicativa de la previsión anual de gastos e ingresos debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, no a programas realizados por la entidad. En el concepto de ingresos debe incluir los fondos propios y los fondos ajenos incluyendo el importe de la subvención solicitada a la CIPSC. Las cifras totales de ingresos y gastos deben coincidir y hacerlo a su vez con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), del 4.B.2. No coincide el importe solicitado a la CIPSC con el que indica en el Anexo Balance.

- Subapartado 4.B.2.A) Gastos de personal: Deberá suprimir el gasto del Fisioterapeuta ya que no se considera personal para sede administrativa.

- Subapartado 4.B.3.: No cumple el importe a aportar por la Entidad (cofinanciación propia).

Incongruencia con el criterio de valoración 5.9. Si procede, en caso de otras subvenciones (indicadas en el apdo. 3) también deberá cumplimentarse el importe.

- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ANTEQUERA MUJERES MASTECTOMIZADAS

Expediente SISS: (DPMA) 820-2021-00000513-21

CIF Entidad Solicitante: G92777754

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanciar:

- Subapartado 4.B.2.A) : Los gastos de personal (arrendamiento de servicios) deberá cumplimentarse en el apdo. 4.B.2.B).

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC AT. MUJERES MASTEC. U OPERADAS CÁNCER

Expediente SISS: (DPMA) 820-2021-00000793-21

CIF Entidad Solicitante: G29707890

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/11





A Subsanaar:

- Subapartado 4.B.2.A) Gastos de personal : Deberá suprimir el gasto del personal del grupo II (Psicoterapeuta) ya que no se considera personal para sede administrativa.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE AUTISMO ANTEQUERA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000326-21

CIF Entidad Solicitante: G92998574

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanaar:

- Apartado 3 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 4.B.1 (Memoria explicativa) en la columna de ingresos aparecen fuentes de financiación públicas(Ayuntamiento de Antequera). Deberá corregirse dicha incongruencia.
- Las cifras totales de ingresos y gastos de la Memoria Explicativa deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes).
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000523-21

CIF Entidad Solicitante: G29072303

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanaar:

- Subapartado 4.B.2.A) Gastos de personal : Deberá suprimir el gasto del pedagogo ya que no se considera personal para sede administrativa.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DISCAPACITADOS MIJEÑOS VIRGEN PEÑA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000046-21

CIF Entidad Solicitante: G92109750

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanaar:

- Subapartado 4.B.2 A) GASTOS DE PERSONAL: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I
- Subapartado 4.B. No cumplimenta el importe a aportar por la entidad. Incongruencia con el criterio de valoración 5.9.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/11





7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000180-21

CIF Entidad Solicitante: G29059656

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.2.A: Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I (Titulado superior).
- Subapartado 4.B.: No cumplimenta el importe a aportar por la entidad (Cofinanciación con fondos propios). Incongruencia con el criterio de valoración 5.9. La suma de fondos propios y ajenos (subvención a la CIPSC y , en su caso, otras) no puede superar el TOTAL PRESUPUESTO
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LUPUS DE MALAGA Y AUTOINMUNES

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000221-21

CIF Entidad Solicitante: G29546926

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1: Memoria explicativa: En "Ingresos" y "Gastos" deberá detallar los conceptos y el importe de cada uno de ellos. Debe incluir en "Ingresos" el importe solicitado a CIPSC , que tiene que coincidir con el importe que solicita del Apartado 6. - y en congruencia con el apdo 5.9
- Las cifras totales de ingresos y gastos de la Memoria Explicativa deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes).
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES AMAPPACE

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000303-21

CIF Entidad Solicitante: G29052495

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.2.A: Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo II(otros/as).
- Subapartado B.1 Gastos Generales . Los gastos deberán comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede administrativa de la entidad. Debe suprimir el gasto de EPPI Covid 19 ya que no se incluye como gasto subvencionable en el apdo. 5.c).1º de las Bases Reguladoras.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MALAGUEÑA DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA A.M.S.A.

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000731-21

CIF Entidad Solicitante: G92816636

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/11





A Subsana:

- Subapartado 4.B.2.A) Gastos de personal : Deberá suprimir el gasto del Logopeda, del Personal técnico en integración sociocultural y del monitor escolar ya que no se considera personal para mantenimiento sede administrativa.
- El número de meses imputados al trabajador sociales muy inferior al periodo de ejecución en mantenimiento que es de doce meses. Corregir.
- Subapartado 4.B.2.B) Gastos de personal (arrendamiento de servicio) : Deberá suprimir el gasto de la psicopedagoga ya que no se considera personal para sede administrativa.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MARBELLA SAN PEDRO ESCLEROSIS MULT

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000286-21

CIF Entidad Solicitante: G92439389

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsana:

- Subapartado 4.B.1. Suprimir el gasto de mantenimiento furgoneta ya que no se incluye como gasto subvencionable en el apdo. 5.c).1º de las Bases Reguladoras.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MOLLINA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO AMIDIS

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000655-21

CIF Entidad Solicitante: G92307644

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsana:

- Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa: En la casilla de "Ingresos" el importe que consigna como subvención de esta Consejería no coincide con el señalado en el apdo. 4.B.2. (importe solicitado a la CIPSC).
- Subapartado 4.B.2.A: Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo II (Titulado/a grado medio) vinculado a la sede administrativa,
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE MALAGA ADACEMA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000055-21

CIF Entidad Solicitante: G92702562

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsana:

- Apartado 3 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 4.B.1 (Memoria explicativa) en la columna de ingresos aparecen fuentes de financiación públicas. Deberá corregirse dicha incongruencia.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/11





14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS DEL PARKINSON EN MALAGA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000077-21

CIF Entidad Solicitante: G29888757

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa: En "Ingresos" debe incluir de forma diferenciada los importes de fondos propios (Cuota socios) y los fondos ajenos incluyendo la subvención solicitada a la CIPSC .
- Las cifras totales de ingresos y gastos deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), del 4.B.3. La suma de fondos propios y ajenos (subvención a la CIPSC y , en su caso, otras) no puede superar el TOTAL PRESUPUESTO
- Cumplimentar el apartado de IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE MALAGA APAFIMA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000540-21

CIF Entidad Solicitante: G92064997

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1: Memoria explicativa: En la casilla de "Ingresos" debe incluir desglosados los conceptos e importe de fondos propios y de fondos ajenos. En los fondos ajenos ha de incluir la subvención que solicita y las subvenciones declaradas en el apartado 3
- Subapartado 4.B.2.A: Gastos de personal :Deberá suprimir el gasto del fisioterapeuta ya que no se considera personal para sede administrativa.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES EN PRO DE DISCAPACITADOS DE COIN Y SU COMARCA- PRODICO

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000550-21

CIF Entidad Solicitante: G29053527

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa: Cumplimentar la Memoria Explicativa incluyendo desglosados los conceptos e importe de ingresos y de los gastos para mantenimiento de la sede administrativa de la entidad . En los ingresos debe incluir la subvención que solicita,
- Subapartado 4.B. Cumplimentar la casilla del IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, que ha de ser congruente con el apartado 5.9. La suma de los fondos propios y ajenos no puede ser superior al presupuesto total.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/11





17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000516-21

CIF Entidad Solicitante: G29058435

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- 4.B.1 El total de Ingresos y gastos en la Memoria Explicativa tiene que coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes). Detallar el concepto de fondos propios.
- 4:B:3 Cumplimentar la casilla IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD (Cofinanciación con fondos propios), en congruencia con el apartado 5.9 La suma de fondos propios y ajenos (subvención a la CIPSC) no puede superar el TOTAL PRESUPUESTO.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MINUSVALIDOS FÍSICOS VELEÑOS Y DE LA AXARQUIA - AMIVEL

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000978-21

CIF Entidad Solicitante: G29585262

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.3.: No cumplimenta el importe a aportar por la entidad (Cofinanciación). Incongruencia con el criterio de valoración 5.9
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS-ASPANSOR

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000090-21

CIF Entidad Solicitante: G29064227

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 3 Declaraciones: Suprimir lo señalado en el caso de Fundaciones ya que su entidad es una Asociación no Fundación.
- Subapartado 4.B.1: Las cifras totales de ingresos y gastos deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), del 4.B. El importe de la subvención solicitada a la CIPSC en la partida de ingresos del apartado 4.B.1. debe coincidir con el IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC del apartado 4.B. y con el importe solicitado en el Apartado 6
- Subapartado 4.B.: Cumplimentar la casilla de IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD (Cofinanciación con fondos propios). Incongruencia con el criterio de valoración 5.9. La suma de fondos propios y ajenos no puede superar el TOTAL PRESUPUESTO.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASPANDEM

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000058-21

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021	
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/11	



CIF Entidad Solicitante: G29061835

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos: La previsión anual de ingresos y gastos deberá comprender exclusivamente los que tengan relación directa con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad (no los referidos a centros).
- El importe de la subvención de la CIPSC en la casilla de " Ingresos" debe coincidir con el IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC del apartado 4.B y con el apdo. 6 (importe solicitado).
- Las cifras totales de ingresos y gastos deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), del 4.B.
- Indicar que conceptos se incluyen en la partida "Otros" .
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

21.ENTIDAD SOLICITANTE: BIPOLARES ANDALUCIA ORIENTAL B.A.O.

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000322-21

CIF Entidad Solicitante: G92844570

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.2.B) (arrendamiento de servicios): Deberá suprimir el gasto del psiquiatra ya que no se considera personal para mantenimiento de sede administrativa.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: FUND. BENEF. ASIST. PURA AFIM

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000867-21

CIF Entidad Solicitante: G80148034

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa: En la casilla de "Ingresos" y en la de "Gastos" debe consignar el concepto del importe que detalla. Asimismo debe consignar la previsión anual de ingresos y gastos vinculados a la sede administrativa de la entidad, no sólo el importe solicitado a la CIPSC.
- Subapartado 4.B.2.A) Gastos de personal :Cumplimentar la casilla TIPO EMPLEO .
- No cumplimenta el importe a aportar por la entidad (Cofinanciación con fondos propios), en congruencia con el apartado 5.9 La suma de fondos propios y ajenos (subvención a la CIPSC) no puede superar el TOTAL PRESUPUESTO.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HEROES

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000459-21

CIF Entidad Solicitante: G92113810

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/11





A Subsana:

- Apartado 3 Declaraciones: - Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa: En "Ingresos": Desglosar diferenciando entre los importes de fondos propios(Cuota socios) de los ajenos (deberá incluir lo que solicita a la CIPSC). Tanto en "Ingresos" como en "Gastos" debe consignar sólo lo vinculado a ingresos y gastos correspondientes a la sede administrativa debiendo coincidir con el presupuesto total de gastos (Apartado 4.B.2).

- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

24.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MALAGUEÑA DE ASISTENCIA A ENFERMOS DE CANCER

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000619-21

CIF Entidad Solicitante: G92276724

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsana:

- Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante y de la representante: Por documentación aportada con su solicitud, deberá consignar los apellidos y nombre de la persona representante que ostente el cargo en la actualidad y que actúe en calidad de Presidente.

- Subapartado 4.B.1 Memoria explicativa: Cumplimentar la Memoria Explicativa consignando en sus respectivas casillas la previsión de los ingresos y de los gastos para mantenimiento de la sede administrativa de la entidad, detallando los conceptos y el importe. En los ingresos debe incluir la subvención que solicita. Las cifras totales de ingresos y gastos de la Memoria Explicativa deben coincidir con el TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), del 4.B.

- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

25.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDATUL

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000553-21

CIF Entidad Solicitante: G29828134

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsana:

- Subapartado 4.B.2.A: Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo I (Titulado Superior) que debe estar vinculada al mantenimiento de la sede administrativa.

- Subapartado 4.B.3 Cumplimentar IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD. La suma de los fondos propios y ajenos no puede superar el presupuesto total

- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

26.ENTIDAD SOLICITANTE: MALAGA INCLUSIVA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000417-21

CIF Entidad Solicitante: G93556793

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsana:

- Apartado 3 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021	
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/11	



para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 4.B.1 (Memoria explicativa) en la columna de ingresos aparecen fuentes de financiación (subvenciones privadas), que no pueden considerarse fondos propios. Deberá corregirse dicha incongruencia, diferenciando fondos propios y ajenos en todos los apartados a cumplimentar.

- Apartado 3. Declaraciones: Suprimir lo señalado en caso de Fundacioens ya que su entidad no es una Fundación.
- Subapartado 4.B2.A) El gasto de personal subvencionable es el necesario para el mantenimiento de sede . No se considera subvencionable para mantenimiento el personal técnico en integración socio cultural
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

27.ENTIDAD SOLICITANTE: SINDROME DE DOWN DE LA SERRANIA DE RONDA

Expediente SISS:(DPMA)820-2021-00000067-21

CIF Entidad Solicitante: G29450699

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Subapartado 4.B.1 : Memoria explicativa de la previsión anual de ingresos y gastos. Indicar las partidas que se incluyen en los conceptos de los ingresos y el de los gastos que deberá comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.
- Subapartado 4.B.2.A: Gastos de personal: Deberá detallar la titulación específica del trabajador del Grupo II.
- Si se viera afectado el importe solicitado, deberá cumplimentarse nuevamente el Apartado 6.

Código:	Ry71i860PFIRMA8pfNfPRw4acrg4MX	Fecha	07/10/2021
Firmado Por	RAMON RICO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/11

